

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: _____
OTRO

LUGAR Y FECHA	Bogotá 08 de abril de 2021
CONTRATO NÚMERO	3-1-94958-26
TIPO DE CONTRATO	COOPERACIÓN
OBJETO	FORTALECER LOS PROCESOS DE GOBERNANZA TERRITORIAL Y SOBERANÍA ALIMENTARIA PARA 193 FAMILIAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE SABALETA Y JUNTAS ÁREA DE INFLUENCIA DE ASODaubANA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA TERRITORIAL EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE SABALETA Y JUNTAS ÁREA DE INFLUENCIA DE ASODaubANA
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIO: CARMEN DE ATRATO - DEPARTAMENTO: CHOCÓ, COLOMBIA.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 600.000.000)
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N.A
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL CARMEN DE ATRATO DAUBANA NIT: 900.204.504-1 Representante Legal: WILLIAM VELASQUEZ TANUGAMA C.C 11.955.535
SUPERVISOR	Yudy Minota Zea C.C. 53.084.090
PLAZO	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	08/04/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	07/08/2021

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato de cooperación 3-1-94958-26, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los estudios previos y los documentos que soportan la contratación, en especial la cláusula séptima numeral 7.3. del contrato número 3-1-94958-26; así como de la expedición, constitución, firma y aprobación de la póliza de cumplimiento 2939977-9 expedida el día 25 de marzo de 2021 por la aseguradora Suramericana, y aprobada el día el 26 de marzo de 2021, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 0752998-1 expedida el día 25 de marzo de 2021 por la aseguradora Suramericana

y, aprobadas por la Fiduciaria BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. el día el 26 de marzo de 2021, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 3-1-94958-26**, el día 08 de abril de 2021, el cual debe concluir el día 07 de agosto de 2021, conforme al plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera del contrato de cooperación; plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR



WILLIAM VELASQUEZ TANUGAMA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE CABILDOS
INDIGENAS DEL CARMEN DE
ATRATO DAUBANA



YUDY MINOTA ZEA
SUPERVISORA
FINDETER